



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de junio de 2022.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Hugo Aldemar Agudelo Lopera.
Accionada	Fiduagraria S.A.
Vinculada	Ministerio de Trabajo.
Radicado	2022-189
Auto Sustanciación	740
Asunto	Traslado escrito cumplimiento.

Dentro de esta acción de desacato que promueve el señor Hugo Aldemar Agudelo Lopera quien se identifica con la CC. 98.458.558 contra la Fidagraria S.A y el Ministerio de trabajo, se procede a notificar respuesta remitida por las accionadas al correo institucional del juzgado el día 28 de junio del año en curso, a través del cual se informa el cumplimiento que se ha dado a la orden constitucional dada en el fallo objeto del presente incidente; sin embargo, se pone en conocimiento tal información al actor, concediéndole el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación del presente auto para que realice las manifestaciones pertinentes sobre la misma, so pena de dársele archivo al incidente por cumplimiento del fallo de tutela, emitido por este juzgado el día 24 de mayo de 2022.

Notifíquese por el medio más expedito y por estados,

María Josefina Guarín Garzón
Juez